

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 01 ABR 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 18 de marzo 2019, que asigna el permiso de ocupación a SILVIA HUENTULLE QUILAMAN.
- 4.- Carta de renuncia voluntaria al permiso de ocupación correspondiente al puesto N° 80 del bandejon N° 7 de la Feria Pinto, a nombre de SILVIA HUENTULLE QUILAMAN
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandedón N° 7 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada a nombre de SILVIA HUENTULLE QUILAMAN Run: _____ titular del puesto 80 del Bandedón N° 7 de la Feria Pinto, por renuncia voluntaria.

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	5858033	397-072	71.779
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	5858034	397-072-A	12.088
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	6148263	397-072	70.765
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	6148264	397-072-A	12.258
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	6302886	397-072	75.280
	HUENTULLE QUILAMAN SILVIA	6302887	397-072-A	12.418
			TOTAL GRAL.	254.588

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a caducar el permiso de ocupación y a descargar la deuda de la contribuyente antes señalada, para que el Rol de cargos, de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

- 3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRR/MFB/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario